

## **ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "ROMERO MENÉNDEZ, ABOGADOS, C. LTDA.", CELEBRADA EL CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE**

En Guayaquil, República del Ecuador, a las once horas treinta del día cinco de febrero del dos mil Trece, en el vigésimo primer piso del Edificio Induauto, signado con el número 806 de la Avenida Quito, se reúnen los siguientes socios de la compañía "ROMERO MENÉNDEZ, ABOGADOS, C. LTDA.": a) El doctor Nicolás Parducci Sciacaluga, por sus propios derechos, como propietario de dos mil seiscientas cincuenta y un participaciones; b) El doctor Héctor Romero Parducci, como propietario de cuatro mil quinientas un participaciones; c) El abogado Xavier Romero Parducci, por sus propios derechos, como propietario de veinte y ocho participaciones; d) El Ab. Joaquin Zevallos Franco, por sus propios derechos, como propietario de noventa participaciones; y en representación del Dr. Emilio Romero Jouvin, como propietario de dos mil novecientos diecisiete participaciones, y del El doctor Alexis Mera Giler, por sus propios derechos, como propietario de un mil ciento dieciocho participaciones, según consta en las cartas poderes que se archivan en el expediente de esta Junta e) El doctor Juan Carlos Tarré Intriago, por sus propios derechos, como propietario de dos mil seiscientas participaciones; y, en representación del socio abogado Santiago Romero Jouvin, propietario de dos mil ochocientos setenta y cinco participaciones, según consta en las cartas poder que se archivan en el expediente de esta Junta; f) La abogada María Parducci de Armendaris, propietaria de cuatrocientas ochenta y cuatro participaciones f) El doctor Mauricio Arosemena Romero, por sus propios derechos, como propietario de quinientas veintiún participaciones; g) El doctor Javier Aguirre Valdez, por sus propios derechos, como propietario de cien participaciones; k) El abogado Carlos de Tomaso Rosero, por sus propios derechos, como propietario de sesenta y cinco participaciones. Cada una de las mencionadas participaciones tiene un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, y son iguales, acumulativas e indivisibles. También se encuentra presente, la Gerente General de la Compañía, Ing. Eleana Endara Borja.

En consecuencia, por encontrarse presente y representada la totalidad del capital suscrito y pagado, los nombrados socios, por sus propios derechos y por los que representan, resuelven unánimemente constituirse en Junta General de Socios con el objeto de conocer y resolver unánimemente, acerca de los siguientes puntos del orden del día: a) Informe de la Gerente General de la Compañía, por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2012; b) Estado de Situación financiera, y Estado de Resultados por el mismo pasado ejercicio económico; c) Utilidades de la empresa, destino, de las mismas; d) La pro forma del presupuesto anual de la Compañía, que ha sido presentada por el Consejo de Vigilancia; e) La elección de los Vocales Principales del Consejo de Vigilancia y de sus correspondientes suplentes; f) La elección del Gerente General de la Compañía y la fijación de su remuneración; g) Decisión a cerca de la fecha del inicio de la construcción de la nueva oficina, h) Decisión sobre posible estudio de consultores externos, para determinar el valor real de las participaciones de RMA tomando en consideración el valor en libros más los intangibles, i) Cualquier otro punto relacionado con los asuntos anteriores.

Por consiguiente, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo 119 de la Ley de Compañías, se declara que esta Junta General de Socios queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Preside la Junta el doctor Héctor Romero Parducci, Presidente de la compañía, y actúa como Secretaria la ingeniera Eleana Endara Borja, en su calidad de Gerente General de la misma.

El Presidente de la Junta, considerando que en esta reunión se encuentran presentes y representados todos los socios de la Compañía y, por consiguiente, que se halla conformada la totalidad del capital suscrito, declara instalada y abierta esta Junta General de Socios y manifiesta que se debe proceder a resolver los anotados puntos del orden del día.

Se conoce, en primer término, el informe que presenta la Gerente General de la Compañía, acerca del estado y situación de la misma y respecto al curso de los negocios sociales durante el citado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2012. El Dr. Héctor dice Se somete a votación la aprobación del informe y el mismo es aprobado por los socios, con la abstención del Dr. Héctor Romero Parducci, quien señala que se abstiene debido a que él solicitó una explicación de algunos puntos a la Gerente General, y que todavía no le ha sido dada toda la información.

A continuación se conocen Estado de Situación financiera, y Estado de Resultados por el mismo pasado ejercicio económico, el mismo que es aprobado con un voto en contra, del Dr. Héctor Romero Parducci, y la abstención del Dr. Nicolás Parducci y Ab. Xavier Romero Parducci.

Considerando que de las cuentas aprobadas en los Estados Financieros, aparece que la Compañía tuvo en el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2012 una utilidad operacional de \$ **261.079.65**, la Junta General resuelve por unanimidad, darle a dicha utilidad el siguiente destino, a saber: a) la suma de \$ **39.161.95**, para distribuirse por concepto del 15% de utilidades a los empleados; b) el valor de \$ **31.161.95**, para el respectivo impuesto a la renta; c) la cantidad de \$ **85.438.34**, como una reserva especial para construcción y remodelación de la casa de Uerdesa, comprada para la nueva oficina de la compañía; y d) el saldo, esto es \$ **85.438.34** para que sea repartido y distribuido entre los socios como dividendos. La Junta General deja constancia de que no se deja nada para el fondo de reserva legal de la Compañía, pues dicha cuenta ya ha alcanzado el límite del 20% que fija el Artículo 109 de la Ley de Compañías.

Seguidamente, la Junta conoce la proforma presupuestaria para el año 2013, y por unanimidad resuelve que el Consejo de Vigilancia, sea quien revise la misma, teniendo en consideración los ajustes en los valores de entregas mínimas que cada Socio, Asociado y Abogado del Estudio deberá aportar en el año 2013, como también el mínimo de aportaciones de Socios, Asociados y Abogados ausentes Estudio por estar prestando sus servicios en el sector público.

A continuación, la Junta pasa a conocer acerca de la elección de los Vocales del Consejo de Vigilancia de la Compañía, y la Junta General, luego de deliberar al respecto, resuelve reelegir al doctor Nicolás Parducci Sciacaluga, como Primer Vocal Principal, reelegir al doctor Mauricio Arosemena Romero, como Segundo Vocal Principal, reelegir al abogado Joaquín Zevallos Franco, como Tercer Vocal Principal; reelegir al abogado Santiago Romero Jouvin, como Primer Vocal Suplente; reelegir al Dr. Héctor Romero Parducci como segundo vocal suplente, y reelegir al doctor Javier Aguirre Valdez, como Tercer Vocal Suplente. También, en este punto la Junta, por igual unanimidad, aprueba las gestiones realizadas por los Vocales del Consejo de

Vigilancia de la Compañía, ratificándoles todas y cada una de las gestiones realizadas en el año 2012.

Seguidamente, la Junta pasa a conocer respecto de la elección del Gerente General de la Compañía y su remuneración y, luego de deliberar al respecto, resuelve reelegir a la Ingeniera Eleana Endara Borja para tal cargo, con la misma remuneración que está percibiendo actualmente, la misma que queda sujeta a revisión por el Consejo de Vigilancia

Luego la Junta por unanimidad decide postergar la decisión del inicio de los trabajos de construcción y remodelación de la nueva oficina de Urdesa, para el segundo semestre del año, de acuerdo a como estén las disponibilidades de la Estudio a esa fecha.

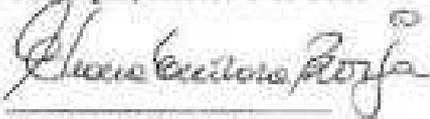
En cuanto al siguiente punto del orden del día respecto del posible estudio de consultores externos, para determinar el valor real de las participaciones de RMA tomando en consideración el valor en libros más los intangibles, fue retirado por el Dr. Héctor Romero Parducci, quien lo había propuesto.

A continuación, la Junta resuelve que los nombramientos de los funcionarios electos sean cursados por la Gerente General de la Compañía, a excepción de su nombramiento que deberá ser suscrito por el Presidente de la misma.

No habiendo otro asunto de qué tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de esta acta, luego del cual se reinstala la Junta con las mismas personas y por Secretaría se da lectura al acta que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna modificación; con lo cual se levanta la sesión a las trece horas cincuenta y cinco minutos. f.) Dr. Héctor Romero Parducci. Socio y Presidente de la Junta.; f) Dr. Nicolás Parducci Sciacaluga, Socio; f) Ab. Xavier Romero Parducci, Socio; f) Ab. Joaquin Zevallos Franco, como socio y en representación del Dr. Emilio Romero Jouvin y del doctor Alexis Mera Giler, Socios, según consta en las cartas poderes que se archivan en el expediente de esta Junta; f) Dr. Juan Carlos Tarré Intriago, como socio y en representación del Ab. Santiago Romero Jouvin, Socio, según consta en las cartas poder que se archivan en el expediente de esta Junta; f) Ab. María Parducci de Armendaris, Socia; f) Dr. Mauricio Arosemena Romero, Socio; f) Dr. Javier Aguirre Valdez, Socio; k) Ab. Carlos de Tomaso Rosero, Socio, f) Ing Eleana Endara Borja–Secretaria de la Junta.-

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑÍA "ROMERO MENÉNDEZ, ABOGADOS, C. LTDA.", AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.-

**Guayaquil, febrero 5 de 2013**



**Ing. Eleana Endara Borja  
Secretaria de la Junta**